

diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 30 de noviembre de 2006, también aprobados por las juntas, mediante absorción por Áridos Los Linos, Sociedad Limitada, de Áridos Chaparral, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Granada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 5 de diciembre de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción su capital fue ampliado hasta 250.000 euros.

Las relaciones de canje son una participación social de la absorbente por cada una con veinte (1,20), participaciones sociales de la absorbida. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de diciembre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Padul, 7 de diciembre de 2006.—Los Administradores de ambas sociedades, José Lino Delgado Moler y Manuel Delgado Moler.—71.268. 2.ª 15-12-2006

AUTOMODEL AUTOMÁTICA DE MODELOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 967/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de David Coso Gimeno y Ángel Pajuelo Gallego contra «Automodel Automática de Modelos, Sociedad limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Automodel Automática de Modelos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 21.882,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Germán Gambón Rodríguez.—70.084.

AVE CONTROL IBERIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 99/06 a instancias de don José Jesús Escalante Chourio, frente a «Ave Control Iberia, S. L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar al ejecutado “Ave Control Iberia, S.L.”, en situación de insolvencia legal total por importe de 12.226,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 17 de Madrid, Paloma Muñiz Carrión.—70.257.

BANCAJA EMISIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

Emisión de Obligaciones Simples EMTN 2

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso.

Fecha de Desembolso: 15 de diciembre de 2006.

Vencimiento: 15 de junio 2008. Los valores se amortizarán por su valor nominal en la Fecha de Vencimiento.

Extensión del Vencimiento:

(a) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2009.

(b) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2010.

(c) El titular de los valores podrá solicitar la extensión del vencimiento de la emisión mediante escrito dirigido al Agente, remitido durante el periodo comprendido entre los veinte y diez días (ambos incluidos) anteriores a la Fecha de Vencimiento. La emisión se extenderá fijándose como nueva Fecha de Vencimiento el 15 de junio de 2011.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa EMTN.

Suscripción: Directamente a través de las Entidades Colocadoras y Suscriptoras.

Entidades Colocadoras y Suscriptoras: Societe Generale.

Garantía: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante. Bancaja se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Obligaciones Simples la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas en la Bolsa de Valores de Londres.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Castellón, 11 de diciembre de 2006.—Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.; Secretario del Consejo de Administración, representada por D. Santiago de Santos Radigales.—71.514.

BLACK RAVEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 294/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Rachel Joanne Thomas y Ana Margarita Betances de León contra «Black Raven, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Black Raven, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total, por importe de 31.031,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—70.089.

BOLASECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Administradora única de esta sociedad comunica a los señores accionistas que en Junta general ordinaria celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2006, se acordó ampliar el capital social hasta 140.005,78 euros (ciento cuarenta mil cinco euros con setenta y ocho céntimos), emitiendo 4.325 nuevas acciones y teniendo la intención de suscribir la totalidad del capital social ampliado el socio don Manuel Maza de Ayala.

Se abre el período de suscripción para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente en el plazo de un mes, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en cuenta bancaria de entidades de crédito a nombre de la sociedad o en la caja social, haciendo constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe de la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, según lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Torres de Cotillas (Murcia), 16 de noviembre de 2006.—La Administradora única, Leticia Maza Ruiz.—69.991.

BURGALESA DE EMBUTIDOS ARTESANOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 121/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Florentina Hernando Mate, contra la ejecutada «Burgalesa de Embutidos Artesanos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, el 31 de octubre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 10.940,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 30 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—70.388.

CABLECALLAO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 899/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Orlando Cruz Ochoa Iparraguirre, contra «Cablecallao, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Cablecallao, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 5.452,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Civil número veintitrés de Barcelona.—70.085.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Revisión del tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de la tercera emisión de obligaciones de Deuda Subordinada de la